



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

SAUCE VIEJO 24 DE JULIO DE 2000

ORDENANZA N° 1839

VISTO:

Que habiendo finalizado la Concesión del Buffet del Balneario Comunal "Don Roque", en reunión de Comisión del 07/07/2000 se resolvió convocar una nueva licitación; y,

CONSIDERANDO:

Las normas actuales vigentes, se llamará a Licitación Pública N° 096 – Expediente N° 096 para la concesión del Buffet del Balneario Comunal "Don Roque" de esta localidad, por dos temporadas: del 01/11/2000 al 30/04/2001 y del 01/11/2001 al 30/04/2002,

La apertura de la licitación se realizará el 05 de septiembre de 2000 a las 9 horas en la sede Comunal;

El Pliego de Bases y Condiciones se retirará en Sección Rentas Comunal previo pago de \$ 50.- (Pesos: Cincuenta).

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Llámese a Licitación Pública N° 096 – Expediente N° 096 para la concesión del buffet del Balneario Comunal "Don Roque" de esta localidad, por las temporadas del 01/11/2000 al 30/04/2001 y del 01/11/2001 al 30/04/2002.

Artículo 2º) La apertura de esta Licitación se realizará en la Sede Comunal, el día 05 de septiembre de 2000, a las 9 horas.

Artículo 3º) La entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones se efectuará por Sección Rentas Comunal, previo pago de \$ 50.- (Pesos: Cincuenta).

Artículo 4º) Realizar por el termino de diez (10) días publicaciones en el Boletín Oficial y dos (2) días en el Diario El Litoral, registrándose este gasto en el Presupuesto Comunal en III – Erogaciones – Rentas Generales – 1 – Erogaciones Corrientes – 1 – 2 – Bienes y Servicios No Personales – Pda. 33 Difusión, Avisos y Publicaciones.

Artículo 5º) Publíquese, pase copia de la presente al Departamento Contable, a Sección Rentas, regístrese y archívese.

[Firma]

[Firma]
MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE